



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC15I02I

AYT/JGL/1/2021

28-01-21 10:31

Asunto

Acta AYT/JGL/1/2021

Interesado

1P3K5K653Q6N1D2T07ZY



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (celebrada el 15/01/2021 )

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.10 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

### ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D<sup>a</sup> Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo  
D. Alejandro Fernández Álvarez  
D. Gorka Linaza Sedano  
D<sup>a</sup> María Rosa Palacio Esteban  
D. Pablo Antuñano Colina

Asiste como Secretario, el Vicesecretario de la Corporación, en funciones de Secretario, D. Manuel Trigo González.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

No asiste la Concejala D<sup>a</sup> Nereida Diez Santaefemia.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

- 
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (23/12/2020)**
  - 2.- Comunicados y Correspondencia**
  - 3.- Asuntos Económicos**
  - 4.- Asistencia a la Alcaldesa**
  - 5.- Ruegos y Preguntas**
-



## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (23/12/2020)

De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 23/12/2020.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 23/12/2020 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

## 2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

No se dan asuntos.

## 3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

No se dan asuntos.

## 4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

### 4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 3606/2020 al N° 3772/2020.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 1428/2020 al N° 1465/2020.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el N° 1/2021 al N° 22/2021.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el N° 1/2021 al N° 3/2021.

### 4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales.

Se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el día 23 de diciembre de 2020:

#### 4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/104/2020

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC15I02I

AYT/JGL/1/2021

28-01-21 10:31

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Abreviado 154/2020

**ORGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Sentencia 0182/2020

**RECURRENTE:** I. J. A.

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**ASUNTO:** Demanda interpuesta por D. I. J .A, contra el cese en su puesto dentro del Programa de Implantación en el Área de atención al ciudadano de las reformas introducidas por la Ley 39/2015.

**RESOLUCIÓN:** Se desestima la demanda presentada por D. I. J. en relación al cese efectuado el 16 de mayo de 2020, estimando que el mismo ha sido ajustado a Derecho porque ha sido acordado por el órgano competente, comunicado en tiempo y forma y de acuerdo a la causa que establece el Art. 10.1 c) del EBEP. Así mismo, no cabe fraude en la contratación ni en la duración del período de la misma, tratándose en su momento de un programa temporal y no estructural como pretendía defender el recurrente.

Cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de 15 días hábiles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, se da por enterada.

**4.2.2.- EXPEDIENTE AUPAC:** ASE/22/2019

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento Ordinario 25/2019

**ÓRGANO JUDICIAL:** Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3

**TIPO DE RESOLUCIÓN:** Auto 1/2021

**DEMANDANTES:** V. G. O., Comunidad de Propietarios Vista Alegre de Castro Urdiales

**DEMANDADO:** Ayuntamiento de Castro Urdiales

**ASUNTO:** Expropiación del vial de Riomar

**RESOLUCIÓN:** En el presente auto del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 tras más de 2 años de proceso, realizados todos los trámites de demanda, contestación, proposición y práctica de prueba, periciales y conclusiones escritas, se declara INCOMPETENTE y acuerda remitir las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Resolución de la que se da cuenta a los efectos de explicar el porqué de la demora en la resolución de este caso.

Cabe recurso de apelación en el plazo de 15 días hábiles ante el mismo Juzgado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, se da por enterada.

# Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado  
SEC.- SECRETARIA  
9.- MPG

SEC15I02I

AYT/JGL/1/2021

28-01-21 10:31

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan asuntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 09.20 horas del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--